

MILAN DECORACIONES S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

A los miembros de la junta general de socios de la empresa MILAN DECORACIONES S.A., en mi calidad de Comisario de MILAN DECORACIONES S.A., dando cumplimiento con lo estipulado en la Ley de Compañías y su reglamento, presento el siguiente informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio concluido al 31 de diciembre del 2018.

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, según las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

He obtenido del administrador información sobre las operaciones y registros contables que he considerado necesario, revisando los estados de situación financiera, de resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio puedo establecer que los mismos fueron realizados de conformidad con los normas y principios contables establecidos para el efecto, por lo que los saldos se presentan razonablemente, de lo que se desprende:

- El total de activos asciende a USD 0,00, el valor de pasivos USD 0.00 y el patrimonio USD (0,00); dentro del cual se registra inactividad del ejercicio por USD 0,00.
- No se registra Ingresos, costos y gastos quedando en cero todos los registros contables, para empezar el trámite de cierre de la compañía ante el ente regulador.

Respecto a los asuntos administrativos, laborales, tributarios y societarios que competen la empresa ha cumplido con todas sus obligaciones.

Hasta aquí el informe, he dado cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Leidy Alejandra Guaranguay

C.P.A.

C.C. 1718345984